



Resolución Sub Gerencial N°

0020 -2018-GORE-ICA/SPSG

Ica, 04 ABR 2018

VISTO, el Informe N° 007-2018/JEAA-KMDV de fecha 22 de febrero del 2018, Memorando N° 014-2018-GORE.ICA/SUCO de fecha 07 de febrero de 2018, Informe N° 009-2018/JEAA-KMDV de fecha 19 de marzo del 2018 y demás documentos, sobre **Rectificación por duplicidad**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF se aprueba la Directiva N° 005-2016-EF "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", que tiene por objeto establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo (en adelante PPE), que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad y llevar su control a través del Módulo SIGA-Patrimonio, así como los cambios producidos en dicha inversión;

Que, con Informe N° 009-2018-/JEAA-KMDV se informa a esta Sub Gerencia que a efectos de subsanar la diferencia contable que genera un excedente de Mil Doscientos con 00/100 (S/. 1,200.00) soles que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales de Gestión del Medio Ambiente que consiste en un bien mueble (un MINICOMPONENTE) proveniente de la Cuenta 1503.020303 debido a que se advierte la existencia de un error digital consignado en la migración del inventario SIGA-Módulo Patrimonio 2015, por lo que en mérito a lo expuesto solicitan se tramite la baja del bien por causal de duplicidad consignado en la secuencia 457 y 8695 de la Cuenta Contable denominada 1503.020303.- Equipos de Telecomunicaciones, por lo que resulta necesario su rectificación para el cierre contable del año 2015;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS en su artículo 210º numeral 1) establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y además la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de Enero de 2018 deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 21 de Enero del 2017 y, consecuentemente, se delega al Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales la facultad de aprobar el alta y baja de los bienes muebles e inmuebles cuya titularidad recaiga en el Gobierno Regional de Ica, así como emitir los actos resolutivos relacionados con el registro administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad que se encuentren bajo administración del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0006-2018-GORE-ICA/GGR que encarga al suscrito las funciones de Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, con efecto retroactivos la migración de inventario SIGA-Módulo Patrimonial 2015 en el extremo de la baja del bien mueble de un Minicomponente por causal de duplicidad consignado en la secuencia 457 y 8695 de la Cuenta Contable denominada 1503.020303.- Equipos de Telecomunicaciones, según detalle de la presente resolución:

1.- **DICE:** Secuencia 457 y 8695 de la Cuenta Contable

SECUENCIA	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLA TECNICO				ESTADO DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENS.				
457	MINICOMPONENTE	952255670003	SAMSUNG	MX-D630	NEGRO ROJO	ZSEW1TAB3007158	B	1503.020303	1,200.00	DUPLICIDAD
8695	MINICOMPONENTE	952255670003	SAMSUNG	MX-D630	NEGRO ROJO	ZSEW1TAB3007158	B	1503.020303	1,200.00	DUPLICIDAD

DEBE DECIR: Secuencia 457 de la Cuenta Contable

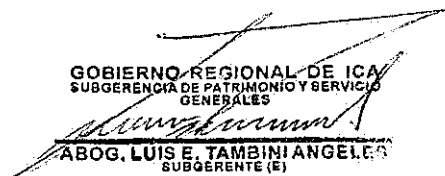
SECUENCIA	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLA TECNICO				ESTADO DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENS.				
457	MINICOMPONENTE	952255670003	SAMSUNG	MX-D630	NEGRO ROJO	ZSEW1TAB3007158	B	1503.020303	1,200.00	DUPLICIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente los demás extremos de la migración del inventario SIGA-Módulo Patrimonio 2015.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, y a quienes resulten competentes, según la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS
GENERALES
ABOG. LUIS E. TAMBINI ANGELES
SUBGERENTE (E)